Outlook

CPE No. 01-9-2024-074164 - RESPUESTA RADICADO 63-9-2024-012827 - SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO DE LA OFICINA DE SISTEMAS PARA LA COMPRA DE SOFTWARE

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 15/10/2024 8:38
Para Adriana Maritza Vanegas Castillo <avanegasc@sena.edu.co>
CC John Ricardo Calderón Quiroga <jrcalderon@sena.edu.co>; Yadira Eliana Leon Chaparro <yeleon@sena.edu.co>; Pablo Fernando Arciniegas Chamorro <pfarciniegas@sena.edu.co>; Oficina de Sistemas <oficinadesistemas@sena.edu.co>; Yaneth Jimenez Jimenez <yjimenezj@sena.edu.co>; Patricia Castaño Jiménez <pcastano@sena.edu.co>; Yessika Iveth Castaño Moreno <ycastano@sena.edu.co>; Ruber Francisco López Grueso <rflopez@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 01-9-2024-074164-(1)-639231 + (E) ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILL.tif; C.I.(FRM)-9-2024-074164-(1)-639231-+ (E) ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO--RE.html;

Apreciado(a) * (E) ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2024-074164	2024-02-447648	15/10/2024 8:23:38 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONCEPTOS	RESPUESTA RADICADO 63-9-2024-012827 - SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO DE LA OFICINA DE SISTEMAS PARA LA COMPRA DE SOFTWARE

1-1014

Bogotá D.C.

PARA: Adriana Maritza Vanegas Castillo - Subdirectora (e) - Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria - Regional Quindío

DE: Pablo Fernando Arciniegas Chamorro - Jefe Oficina de Sistemas (E)

ASUNTO: Respuesta Radicado 63-9-2024-012827 - SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO DE LA OFICINA DE SISTEMAS PARA LA COMPRA DE SOFTWARE

Cordial saludo, estimada Dra. Adriana Maritza:
En atención a la solicitud mencionada en el asunto y de acuerdo a la documentación allegada, me permito emitir el siguiente concepto técnico, teniendo en cuenta que la plataforma ControlDoc se encuentra en proceso de migración.

Concepto técnico: FAVORABLE

Componente Software:

En respuesta a la solicitud del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Regional Quindío, se informa que, finalizada la acción de análisis, revisión y valoración técnica desde la competencia de la Gestión del Servicio de Activos de Software y Licenciamiento de la Oficina de Sistemas.

El proceso dispone intención de adquirir servicios de soporte e implementación de mejoras de (1) bien(es) de tipo intangible, específicamente asociado(s) a componentes de registro de derechos de uso a propiedad intelectual de terceros, cuyo objeto es: “Compraventa de software de simulación dinámica Designbuilder v.7 en el marco del proyecto de investigación SENNOVA SGPS-12023-2024 “Estrategias de gestión sostenible para el manejo de recursos hídricos y energéticos en edificaciones rurales””.

Se ha generado concepto técnico desde el componente de software licenciado, derechos de uso y propiedad intelectual del proceso de acuerdo con las siguientes observaciones:

CDP: Cumple
AVAL: Cumple desde el componente de software licenciado.

ESTUDIOS PREVIOS: Desde el elemento de estudio previo en el ámbito netamente técnico, bajo la revisión de parámetros de software licenciado, protección de derechos de autor, potencial de servicio y pertinencia del objeto del contrato y especificaciones técnicas, se genera un concepto favorable. Se recomienda justificar por qué contratar este producto como factor diferenciador frente a otros que existen en el mercado y que puedan igualar su funcionalidad.

También es recomendable mencionar la ficha técnica de software en el numeral 7, “Especificaciones técnicas del objeto a contratar”. Dado que nutre esos requerimientos técnicos y estratégicos que se requieren con el software a contratar.

En el numeral 17 control y vigilancia del contrato, se recomienda adicionar nota, donde se indique que será entregada una certificación de recepción de licenciamiento de acuerdo con las obligaciones del contratista correspondientes al software licenciado entregado y verificado por la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces en el centro, dando cumplimiento al proceso GTI-P-003 Ciclo de vida de los activos de software y la guía GIL-G-022.

Culminando en la legalización de ingreso al almacén del intangible y generación de nota de entrada en el almacén.

FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE: Desde el elemento de ficha técnica se genera concepto técnico FAVORABLE

COTIZACIONES: Cumple desde el componente técnico de software licenciado.
Concepto técnico Software: FAVORABLE

Observaciones Generales:

Es responsabilidad del equipo estructurador del proceso verificar y subsanar los ítems que tienen observaciones y recomendaciones; antes de iniciar el proceso de compra.

Tenga en cuenta que la Oficina de Sistemas solo emite conceptos tecnológicos sobre elementos TIC. Las Direcciones, Regionales y Centros son responsables de los conceptos jurídicos y financieros. Desde el área, se debe garantizar que el software/licencias y elementos TIC cumplan con las especificaciones requeridas para los proyectos.
Recuerde que, para toda adquisición de software o licenciamiento, es necesario completar la ficha de reconocimiento de activos intangibles correspondiente y realizar el respectivo reporte a la Dirección Administrativa y Financiera.

Tenga en cuenta que estos elementos TIC deben ser validados en los portales de Colombia Compra, TVEC, AMP; en caso de no estar incluidos, debe especificarse en los Estudios Previo

Atentamente,

Pablo Fernando Arciniegas Chamorro
Jefe Oficina de Sistemas (E)
pfarciniegas@sena.edu.co

Tel: 5461500 EXT.12034
Dirección General - SENA

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente